



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

4404

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000016

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio de 2012, que contiene la Revocatoria de Delegación de Poder que el Apoderado General de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973, confirió a favor de la señora Ernesta Bello Tuñas, de nacionalidad venezolana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.131 de 22 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio de 2012, que contiene la Revocatoria de Delegación de Poder que el Apoderado General de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION de los Estados Unidos de América, confirió a favor de la señora Ernesto Bello Tuñas, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota del contenido de la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio de 2012, que contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder que el Apoderado General de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, de los Estados Unidos de América, confirió a favor de la señora Ernesta Bello Tuñas, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 20 de marzo de 1973; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Revocatoria de Delegación de Poder, al margen de la inscripción del poder conferido a la señora Ernesta Bello Tuñas, realizada el 24 de noviembre de 1999; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Delegación de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION.

X

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-2-

4404

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

0000017

23 AGO 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/cmf.
Tram. 40703
Exp. 5367



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 177 del Registro Industrial de dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 555 vta., Tomo 8 y 121 del Registro Industrial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 163, Tomo 31.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de agosto de 2.012.- Quito, a tres de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000018

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

